

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 » semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se cobrará en la Subdirección del Hospicio Provincial, en el edificio Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 33 céntimos por los doscientos y a 63 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Primer anuncio por cada palabra. Al segundo se descontará un céntimo y así sucesivamente por cada anuncio.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Subdirector, por oficio; exceptuándose, según está previsto, los del Excmo. Sr. Capitán general de la Armada.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 agosto 1928).

### SECCIÓN PRIMERA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 1.513.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza automática marca "Sat", tipo C., de un kilogramo de capacidad, por reunir las condiciones precisas de sensibilidad y precisión.

Los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, para su comprobación y marca, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán su examen general del aparato, que deberá llevar la marca, número, alcance máximo y residencia del constructor, comprobando después su exactitud y sensibilidad reglamentariamente.

Llevará como accesorio este aparato una serie de pesas, debidamente contrastadas, de un kilogramo

dividido, para que se puedan comprobar sus pesadas en todo momento.

Las marcas se pondrán sobre los plomos que para ese objeto lleve el aparato.

Los derechos de comprobación y marca de esta balanza serán de una peseta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, el constructor de estos aparatos deberá remitir con toda urgencia a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral 70 copias de la Memoria y planos que acompañaban a la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución en los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1928.—Martínez Anido.  
 Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

(Gaceta 28 julio 1928).

#### Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Núm. 166.

Hmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, con fecha 9 del corriente, por el Presidente del Tribunal Ferroviario de Conciliación y Arbitraje, proponiendo se disponga que cuando los Presidentes de los Comités Paritarios de Ferrocarriles remitan los asuntos a que se refiere el artículo 26

del Real decreto de 7 de enero de 1927 creando los referidos Comités, se acompañen datos suficientes para que, en el caso de intervenir dicho Tribunal, pueda éste formar juicio para formular el informe que proceda,

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo propuesto y de acuerdo con esa Dirección general, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Comités Paritarios de Ferrocarriles, en todos los casos que determina el artículo 26 del Real decreto de 7 de enero de 1927, remitirán a este Ministerio juntamente con el acta que indica el citado artículo 26, los datos siguientes:

a) Petición origen de la reclamación.  
b) Contestación de la parte demandada.  
c) Alegaciones hechas por ambas partes en las sesiones del Comité, celebradas al efecto.

d) Todos los datos y documentos que no siendo posible prever en esta disposición puedan facilitar la justa resolución de cada asunto; y

2.º Que cuando el Tribunal Ferroviario de Conciliación y Arbitraje necesite para emitir sus informes otros datos, además de los que se hayan remitido, el Presidente del Tribunal podrá recabarlos directamente de los Presidentes de los Comités paritarios, los cuales deberán facilitarlos al repetido Tribunal, y éste, al elevar al Ministerio de Fomento los informes pedidos por el mismo, devolverá los respectivos expedientes acompañados de los datos y documentos que haya recibido directamente de los Comités.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1928.—Benjumea.  
Señor Director general de Ferrocarriles y tranvías

(“Gaceta” 21 julio 1928).

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Núm. 737.

Ilmo. Sr.: Unificadas y reorganizadas las plantillas del Cuerpo de Sanidad Nacional en sus tres ramas de Sanidad exterior, Sanidad interior e Instituciones sanitarias por Real decreto-ley de 20 de junio próximo pasado, tanto en lo que se refiere al personal médico como al profesional no médico, hácese preciso realizar el acoplamiento a las citadas plantillas del personal existente, confirmándose en sus actuales cargos con las categorías y clases que correspondan dentro de la nueva organización, así como también determinar cuáles son los funcionarios que constituyen la plantilla profesional no médica y aquellos otros que por no pertenecer al Cuerpo de Sanidad Nacional están comprendidos en el artículo 3.º de la citada Soberana disposición. Por todo lo anteriormente expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los funcionarios dependientes de la Dirección general de Sanidad que desempeñan las plazas comprendidas en las plantillas unificadas y reorganizadas por Real decreto-ley de 20 de junio último quedan confirmados en los cargos que actualmente desempeñan, con las categorías y clases que como consecuencia de la reorganización

de plantillas les corresponde, con cargo al artículo adicional del capítulo 3.º, Sección 6.ª del presupuesto vingente, en al siguiente forma:

### RAMA DE SANIDAD EXTERIOR

Jefe de Administración civil de primera clase, con 12.000 pesetas.

Don Federico Mestre Peón, Inspector general de Sanidad exterior.

Jefe de Administración civil de segunda clase, con 11.000 pesetas.

Don Manuel Fraile García, Director de Sanidad del puerto de Bilbao.

Jefes de Administración civil de tercera clase, con 10.000 pesetas.

Don Benigno García Castrillo, Director de Sanidad del puerto de Las Palmas; D. Leopoldo Acosta Hernández, Director de Sanidad del puerto de Barcelona; D. Alberto García Ibáñez, Subdirector de Sanidad del puerto de Las Palmas.

Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

Don Ricardo Castelo Gómez, Director de Sanidad del puerto de Santa Cruz de Tenerife; don Manuel de Torres-Grima, Director de Sanidad del puerto de Vigo; D. Mariano Bellogín García, Director de Sanidad del puerto de Valencia; don Modesto Lafuente Domínguez, Director de Sanidad del puerto de Almería; D. Adolfo Vila Rodríguez, Director de Sanidad del puerto de Cádiz; D. Eduardo Pascual López, Director de Sanidad del puerto de Málaga; D. Luis Ortega Nieto, Director de Sanidad del puerto de Ceuta; D. José Souto Beavis, Director de Sanidad del puerto de La Coruña; D. Gerardo Delmas Demetz, Director de Sanidad del puerto de Tarazona; D. Eugenio Pastor Krauel, Director de Sanidad del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas.

Don Aurelio Ferrán Loinaz, Director de Sanidad del puerto de Huelva; D. Isaac Rodríguez López, Director de Sanidad del puerto de Avilés; D. Juan Fraile García Lozano, Subdirector de Sanidad del puerto de Barcelona; D. Alberto Anguera Inglés, Director de la Estación sanitaria de Irún; D. Fernando Chacón Jiménez, Director de Sanidad del puerto de Melilla; D. Medardo Rivera Caño, Director de Sanidad del puerto de Ribadesella; D. Clemente García Luquero, Director de Sanidad del puerto de Santander; D. Felipe Palacios Fernández, Director de Sanidad del puerto de Pasajes; D. Alejandro Domínguez Martín, Director de Sanidad del puerto de Cartagena; D. Rafael Estébanez León, Director de Sanidad del puerto de Gandía; D. Vicente María Monfort Sales, Director de Sanidad del puerto de Alicante; D. Fernando Sastre Lozano, Director de Sanidad del puerto de Gijón; D. Angel Uruñuela Miranda, Subdirector de Sanidad del puerto de Vigo; D. Julio Orensanz Tarongí, Jefe Médico de Sanidad exterior.

Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas.

D. Manuel Viciano Martí, Subdirector de Sanidad del puerto de Valencia; D. Victoriano Leirizano Meirás, Subdirector de Sanidad del puerto

de Cádiz; D. Francisco Borja Martín, Subdirector de Sanidad del puerto de Alicante; D. Teófilo Morató Cárdenas, Subdirector de Sanidad del puerto de Gijón; D. Francisco Aristoy Santo, Director de Sanidad del puerto de Mahón; don Federico Emilio Bravo, Director de la Estación sanitaria de Port-Bou; D. Antonio Jiménez García, Director de Sanidad del puerto de Castellón; D. Emilio Ibáñez Sáinz, Director de Sanidad del puerto de Mazarrón; D. Juan José Jiménez Canga-Argüelles, Director de Sanidad del puerto de Garrucha; D. Lisardo Rodríguez Barreiro, Director de Sanidad del puerto de Villagarcía; don Federico Beato González, Subdirector de Sanidad del puerto de La Coruña; D. José Bosque Pérez, Director de Sanidad del puerto de Buriñana; D. Antonio Bencomo Maciá, Subdirector de Sanidad del puerto de Santa Cruz de Tenerife; D. Donato Fuejo García, Médico bacteriólogo de la Estación sanitaria del puerto de Vigo; D. Isidoro Barrientos García, Subdirector de Sanidad del puerto de Bilbao; D. Donato Abela Ande, Director de Sanidad del puerto de Puerto de la Cruz; D. Joaquín Martínez Borso, Médico auxiliar de la Estación sanitaria del puerto de Barcelona; D. Miguel Solves Aguilar, Subdirector de Sanidad del puerto de Almería; D. Matías García Leal, Subdirector de Sanidad del puerto de Málaga; D. José María Marín de Bernardo, Director de Sanidad del puerto de Algeciras; D. José Porcel Zanoguera, Director de Sanidad del puerto de Palma de Mallorca; don Ezequiel Porta Arqued, Subdirector de Sanidad del puerto de Mahón; D. Valentín Matilla Gómez, Médico ayudante de los laboratorios bacteriológicos y serológicos del Hospital del Rey; D. Fernando Martín Rueda, Director de Sanidad del puerto de San Esteban de Pravia; D. Salvador Almansa de Cara, Director de Sanidad del puerto de Aguilas; D. Angel Vinuesa Alvarez, Director de Sanidad del puerto de Sagunto; don José Santos Rodríguez, Director de Sanidad del puerto de Santa Cruz de la Palma; D. Manuel Romero Blanco, Subdirector de Sanidad del puerto de Huelva; D. José Estellés Salarich, Subdirector de Sanidad del puerto de Cartagena.

Oficiales de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

D. Luis Suárez de Puga, Subdirector de Sanidad del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir; D. Carlos de la Calleja Hácár, Subdirector de Sanidad del puerto de Palma de Mallorca.

Quedando vacantes 12 plazas de Oficiales de Administración civil de primera clase.

#### RAMA DE SANIDAD INTERIOR

Jefe de Administración civil de primera clase, con 12.000 pesetas.

D. Francisco Bécares Fernández, Inspector general de Sanidad interior.

Jefe de Administración civil de segunda clase, con 11.000 pesetas.

D. Aniceto Bercial González, Inspector provincial de Sanidad de Barcelona.

Jefes de Administración civil de tercera clase, con 10.000 pesetas.

D. Miguel Trallero Sanz, Inspector provincial de Sanidad de Valencia; D. Adolfo Robles Vallengillo, Inspector regional del Campo de Gibralt-

ar; D. Luis Encina Candebat, Inspector provincial de Sanidad de Málaga.

Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

D. Román García Durán, Inspector provincial de Sanidad de Valladolid; D. Manuel López Comas, ídem íd. de Tarragona; D. Miguel Federico Fernández Alcázar, ídem íd. de Ciudad Real; don Felipe Sáenz de Cenzano, ídem íd. de Zaragoza; D. José García Villalba y Sánchez, ídem íd. de Murcia; D. Domingo Amel Quiroga, ídem íd. de Burgos; D. Antonio Figueroa López, ídem íd. de Huelva; D. Carlos Ferrand López, ídem íd. de Sevilla; D. Aureliano Ximénez del Rey, ídem íd. de Alicante.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas.

D. Emilio Domínguez Fernández, Inspector provincial de Sanidad; D. N. González, íd. íd. de Granada; D. Enrique Bardají López, íd. íd. de Badajoz; D. Julio Alonso Marcos, ídem íd. de Oviedo; don Gabriel Ferret Obradors, ídem íd. de Gerona; D. Pedro Blanco Grande, Jefe Médico de Sanidad interior; D. José Luis García Boente, Inspector provincial de Sanidad de Orense; D. Eustaquio González Muñoz, ídem íd. de Cádiz; don Tomás Peset Aleixandre, ídem íd. de Guipúzcoa; D. Joaquín Prada Fernández Mesones, ídem íd. de Salamanca; D. Ramón Fernández Cid y Rodríguez, ídem íd. de La Coruña; D. José Alberto Palanca y Martínez Fortún, ídem íd. de Madrid; D. Andrés Núñez del Río, ídem íd. de Santa Cruz de Tenerife.

Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas.

D. Eugenio Jimeno y Jimeno, Inspector provincial de Sanidad de Navarra; D. Juan Durich Espuñes, ídem íd. de Baleares; D. Aureliano Boned Merchán, ídem íd. de Toledo; D. Antonio García Vélez, ídem íd. de Vizcaya; D. Gerardo Clavero del Campo, ídem íd. de Santander; don Emilio Ferragud Folqués, ídem íd. de Zamora; D. Joaquín Mestre Medina, ídem íd. de Jaén; D. Miguel Benzo Cano, ídem íd. de Córdoba; D. Pedro García Dorado Seirullo, ídem íd. de Avila; D. Francisco Ruiz Morote, ídem íd. de Cáceres; D. José Cañadas Bueno, ídem íd. de Logroño; D. José Vega Villalonga, ídem íd. de León; D. Andrés López Prior, ídem íd. de Almería; D. Manuel Such Sanchís, ídem íd. de Castellón; D. Mauro Martín de Prado, ídem íd. de Palencia; D. Honorato Vidal Juárez, ídem íd. de Segovia.

Oficiales de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

D. Rodrigo Varo Uranga, Inspector provincial de Sanidad de Lérida; D. Pedro Hernández Andueza, ídem íd. de Pontevedra; D. Santiago Ruesta Marco, ídem íd. de Huesca; D. Julio N., ídem íd. de Guadalajara; D. Priscilo Luis Martín Pérez, ídem íd. de Cuenca; D. Pedro González Rodríguez, ídem íd. de Alava; D. Mariano Fernández Horques, ídem íd. de Albacete.

Quedando dos vacantes de Oficiales de primera clase de Administración civil.

#### RAMA DE INSTITUCIONES SANITARIAS

Jefe de Administración civil de primera clase, con 12.000 pesetas.

D. Víctor María Cortezo y Collantes, Inspector general de Instituciones sanitarias.

Jefe de Administración civil de segunda clase, con 11.000 pesetas.

D. Jorge Francisco Tello, Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Jefe de Administración civil de tercera clase, con 10.000 pesetas.

D. Antonio Ruiz Falcó, Subdirector del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

Don Jorge Ramón Fañanás, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Luis Rodríguez Illera, ídem id. del ídem idem; D. Julio Blanco Sánchez, Director del Sanatorio "Lago"; D. Sadí de Buen Lozano, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Antonio Ortiz de Landazuri, Inspector provincial de Sanidad de Las Palmas; D. Manuel Tapia Martínez, Director del Hospital del Rey.

Quedando vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, correspondiente a la Jefatura del Parque Central de Sanidad.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas.

Don Eduardo Gallardo Martínez, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Lorenzo Ruiz de Arcaute, ídem idem del ídem id.; D. Pedro Clemente Mariana, ídem id. del ídem id.

Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas.

Don Francisco Rodríguez Partearroyo, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Tomás Garmendía Landa, ídem id. del ídem id.; D. Luis Ramón Fañanás, Ayudante del Servicio Central epidemiológico; D. Pedro Zarco Bohorques, Médico Jefe de Clínica del Hospital del Rey; D. José Ineas Cano, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Emilio Luengo Arroyo, Jefe del Servicio central epidemiológico; D. Jesús Jiménez y Fernández de la Reguera, Ayudante del Servicio Central epidemiológico; D. Antonio María Vallejo de Simón, Médico interno, de guardia, del Hospital del Rey; D. Juan Torres Gost, ídem id. id. del ídem id.

Oficiales de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

Don Laureano Albaladejo Barcía Berenguer, Ayudante del Servicio central epidemiológico; D. José Román Manzanete, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Justiniano Pérez Pardo, ídem id. del ídem id.

Quedando dos vacantes de Oficiales de Administración civil de primera clase.

PERSONAL MEDICO QUE POR NO PERTENECER AL CUERPO DE SANIDAD NACIONAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO-LEY DE 20 DE JUNIO ULTIMO Y REAL ORDEN ACLARATORIA DE 3 DEL PRESENTE MES

Jefe de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

Don Enrique Suñer Ordóñez, Director de la Escuela Nacional de Puericultura.

Jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas.

Don José de Palacios Olmedo, Director de la Enfermería "Victoria Eugenia".

Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas.

D. Arturo Perera Prats, Visitador de Clínicas dependientes de Sanidad y Cirujano de la Enfermería "Victoria Eugenia" y Sanatorio "Lago"; D. Diego Hernández Pacheco, Médico Inspector de Minas, especializado en la lucha contra la anquilostomiasis; D. Alfredo de Piquer y Martín Cortés, Profesor de Sección de la Escuela Nacional de Puericultura; don José de Eleicegui López, ídem id. de la ídem id. id.; señorita Nieves González Barrios, ídem id. de la ídem idem id.; D. Juan Mañes Retana, ídem id. de la ídem id. id.; don Celedonio Calatayud Costa, Médico radiólogo, Jefe de los Servicios de radiología de las Instituciones tuberculosas oficiales.

Oficiales de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

Don Buenaventura Muñoz García Lomas, Director del Sanatorio marítimo de Pedrosa; don Antonio Alvarez Fernández, Médico residente del Sanatorio "Lago"; D. José Codina Suñer, Médico ayudante para el nuevo pabellón del Sanatorio "Lago"; D. José Abello y Pascual, Médico Ayudante clínico del Director de la Enfermería "Victoria Eugenia".

PERSONAL MEDICO PERTENECIENTE AL CUERPO DE SANIDAD NACIONAL EXCEDENTE EN LA RAMA DE SU PROCEDENCIA Y QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN OTRA DISTINTA

Oficial de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

Don Rafael Fernández y Fernández, Director del Sanatorio marítimo de Oza.

PERSONAL PROFESIONAL NO MEDICO PERTENECIENTE AL CUERPO DE SANIDAD NACIONAL

Jefe de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

D. Francisco Bustamante N., Jefe técnico de servicios farmacéuticos.

Quedando vacante una plaza de esta categoría y clase, correspondiente a la Jefatura de la Sección de Química del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas.

Don Julio Hidalgo López, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, Veterinario; D. Victoriano Colomo Amarrillas, ídem idem del ídem id., Veterinario; don Victoriano Serrano Lafuente, ídem id. del ídem id., Ingeniero.

Oficiales de Administración civil de primera clase, con 5.000 pesetas.

Dos vacantes.

PERSONAL PROFESIONAL NO MEDICO QUE NO PERTENECE AL CUERPO DE SANIDAD NACIONAL

Jefe de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas.

Don José García Armendáriz, Jefe técnico de servicios veterinarios.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que a los funcionarios del Cuerpo de Sanidad Nacional que sean ascendidos a consecuencia de la unificación y reorganización de las plantillas les sean expedidos los correspondientes títulos administrativos comenzando el disfrute de sus nuevos haberes con fecha 1.º del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1928.—Martínez Anido  
Señor Director general de Sanidad.

(“Gaceta” 21 julio 1928).

## Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Núm. 1.183.

Ilmo. Sr.: La Junta de Patronato, creada por el Real decreto-ley de 9 de agosto de 1926, formula la segunda sus propuestas, en conjunto, para obras a realizar en los monumentos declarados del Tesoro Artístico Nacional. Al hacerlo cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 25 de junio último, y se limita principalmente a conceder auxilio inmediato y disponer la ejecución de obras peyoratorias, en atención al ruinoso estado de los edificios y en evitación de gastos mayores, con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos ordinarios o extraordinarios de este Ministerio.

En la propuesta que se menciona figuran:

Iglesia de Santiago de Agüero (Huesca).—Para terminar las obras de consolidación, 13.167,36 pesetas.

Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza). Continuación de las obras de apuntalamiento, 100.000 pesetas.

Iglesia parroquial de Caspe (Zaragoza).—Terminación de las obras en curso de ejecución, 17.011,99 pesetas.

Monasterio de Religiosas Canonisas del Santo Sepulcro (Zaragoza).—Para obras de consolidación, 25.000 pesetas.

(Gaceta 28 julio 1928).

## SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección general de Abastos, he acordado fijar la tasa de las harinas panificables corrientes en 65'50 pesetas los cien kilos con saco y precinto sobre vagón o tahona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de agosto de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Secretaría.—Negociado 4.º

Vedados de Caza.—Circular.

Habiendo solicitado de mi Autoridad D. Martín Sánchez Aranda, vecino de Fuentes de Ebro, que, previa la formación del oportuno expediente, sea declarada Vedado de caza la finca denominada «Soto de Aguilar», enclavada en término municipal de Osera de Ebro, de cuarenta hectáreas de cabida y de los linderos siguientes: Al norte con río Ebro, al este con la misma confrontación y al oeste y sur con propiedades particulares de D. Basilio Andrés, don Manuel León y otros,

Se pone en conocimiento del público en general, y muy particularmente de los terratenientes colindantes con el expresado «Soto de Aguilar», que se pretende vedar, para que los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones por escrito y debidamente documentadas en este Gobierno civil de provincia, o en la Alcaldía de la Villa de Osera de Ebro, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta mi circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; haciendo presente que, caso de no haberlas, se procederá por este Gobierno a la declaración de Vedado de caza de la finca de referencia, solicitado por el Sr. Sánchez Aranda, como arrendatario que es de la caza de la misma.

Zaragoza, 9 de agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN QUINTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de variante del kilómetro 25 de la carretera de Muel a Herrera en Aguilón el contratista don Manuel Calvo, a quien se adjudicó la contrata por R. O. de 28 de noviembre de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 5 de agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe: P. A., C. Montalvo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA. — Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete siguientes.

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	NOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES O PRÓXIMAS	INTERESADOS
Catalayud, Torralba de Ribota, Cervera de la Cañada, Malhenda y otros.....	16 agosto 1928.	Argón, núm. 1.618.....	D. José M. <sup>a</sup> Basconos.....	Reconocimiento....	Ninguna.....	

Zaragoza, 6 de agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, Maximino Pérez Forníés.

SECCIÓN SEXTA

Elección de Vocales para la Junta pericial del Catastro.

Uncastillo. — El día 19 del actual, de 8 a 12.  
Munébrega. — El 26 del corriente, de 9 a 12.

Brea de Aragón.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo de 1928, para su publicación en el B. O. de la provincia.

D. Vicente García de Mingo, Secretario-Interventor.

D. Vicente García Lamana, Oficial.  
Brea, a 4 de agosto de 1928. — El Alcalde, Martín Gregorio.

Figueruelas.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por jubilación del que la desempeñaba en propiedad, y para su provisión interina, se anuncia a concurso, advirtiéndose que el sueldo anual es de 2.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los señores concursantes pertenecerán al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y presentarán sus instancias documentadas al señor Alcalde de esta localidad, durante el plazo de quince días, a partir del en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Figueruelas, 31 de julio de 1928. — El Alcalde, Nemesio Lopéz.

Gotor.

Para la constitución en su día, de la Junta Pericial del Catastro de este municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de siete días, las relaciones de contribuyentes a que se refiere el art.º 254 del Reglamento vigente en la parte relativa a los servicios del Catastro.

Gotor, 6 de agosto de 1928. — El Alcalde, Andrés Marín.

Maleján.

Durante el tiempo reglamentario, se encuentran de manifiesto en la secretaría municipal los repartimientos generales de este término formados para los años 1927 y 1928, admitiéndose contra los mismos las reclamaciones que en forma legal se presenten.

Maleján, 7 de agosto de 1928. — El Alcalde, Domingo Sanmartín.

Moros.

Durante el término de siete días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

N.º 3.303.

se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de contribuyentes formadas para constituir la Junta Pericial del Catastro, con arreglo al Reglamento de 30 de mayo último y los Vocales nombrados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, a los efectos, si procede, de reclamación por los contribuyentes.

Moros, a 7 de agosto de 1928. — El Alcalde, Francisco Mínguez.

#### Nonaspe.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que se forma en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 5.º del Reglamento de 14 de mayo último, a los efectos del artículo 6.º del mismo y del aprobado por este Ayuntamiento en 1925.

#### Personal administrativo.

Secretario-Interventor, D. Miguel Simó Solé.  
Auxiliar de Secretaría, D. José Mompel Roc.  
Depositario del Ayuntamiento, D. Miguel Navarro Casanova.

#### Personal técnico.

Médico de la Beneficencia e Inspector municipal de Sanidad, D. José Macipe Induráin.  
Farmacéutico de la Beneficencia, D. M. José Gracia Castejón.  
Inspector de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, D. Luis González Mange.  
Practicante de la Beneficencia, vacante.  
Profesora en partos de la Beneficencia, vacante.

#### Personal subalterno.

Alguacil del Ayuntamiento, D. José Mompel Roc.  
Guardia municipal, D. Tomás Taberner Andrés.  
Vigilante nocturno, D. José Roc Ráfales.  
Voz pública, D. Ramón Roc Giner.  
Sepulturero, Viuda de Joaquín Turlán Tena.  
Encargado del reloj público, Germán Mestre Roc.  
Encargado de la correspondencia, D. Francisco Masip Pueyo.  
Agente del Ayuntamiento en la capital, señores Rubio y Gómez.  
Recaudador del repartimiento y otros, D. Angel Badia Puchol.  
Recaudador de arbitrios municipales, D. José Mompel Roc.  
Nonaspe, a 1.º de agosto de 1928. — El Alcalde, Miguel Vilella.

#### Pomer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para constancia en el Gobierno civil de la provincia, la plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento se halla formada únicamente por el Secretario-Interventor don Gervasio Rodríguez González.

Pomer, 2 de agosto de 1928. — El Alcalde, Alejandro Martínez.

#### Torralba de los Frailes.

Plantilla de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo del corriente año, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

D. Anastasio Baquedano Martínez, Secretario-Interventor.

Torralba de los Frailes, 31 de julio de 1928.  
El Alcalde, Félix Campillo.

#### Viver de la Sierra.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Practicante titular, con la dotación anual de 72'86 pesetas, más las igualas, que puede contratar con los vecinos en número de 80, más los partos a razón de lo que el solicitante acuerde con el pueblo.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por 30 días, a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Viver de la Sierra, 29 de julio de 1928. — El Alcalde, Valeriano Perales.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Justicia Militar.*

ANDREA CAMPILLO, Mariano; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en sumario 171 de 1928.

Núm. 3.305.

LÓPEZ MANZANARES, Higinio; de treinta y dos años, casado, quincallero, hojalatero, natural de Fuendetodos, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Belmonte (Zaragoza), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue con el número 27 del año actual, sobre hurto de una caballería, e ingresar en la prisión preventiva de este partido.

VÁZQUEZ COTILLO, Federico; vecino de Madrid, que habitó en la calle de García Paredes, núm. 31, vaquería, y ha residido en Valladolid, Segovia, Palencia, León, Burgos, Santander, Zaragoza y Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, al objeto de constituirse en prisión provisional en la cárcel de dicha capital, procesado en méritos del sumario núm. 38 de orden del corriente año por el delito de estafa.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—San Pablo.

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Manuel Martín Bronchales, natural de Zaragoza, de 26 años de edad, de estado soltero, ha acordado se emplace a los parientes más próximos, desconocidos, del supuesto alienado, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Manuel Palomares.

##### Zaragoza.—Pilar.

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad de la presunta alienada Prudencia Bitrián Viñuales, ha acordado oír a los parientes más próximos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la presunta alienada extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. S., José de Luis.

##### Zaragoza.—Pilar.

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado José Teodoro Gran Antón, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. S., José de Luis.

##### Zaragoza.—San Pablo.

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Manuel Ibáñez Lapeña, natural de Cervera de la Cañada, provincia de Zaragoza, de 40 años de edad, de estado casado, ha acordado se emplace a los parientes más próximos, desconocidos, del supuesto alienado, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Manuel Palomares.

##### Zaragoza.—San Pablo

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Felipa Hernández Roda, natural de Maella, provincia de Zaragoza, de 33 años de edad, de estado casada, ha acordado se emplace a los parientes más próximos, desconocidos, de la supuesta alienada, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Manuel Palomares.

##### Zaragoza.—San Pablo.

###### Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Asunción Antonia Ferriz Ezquerro, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, de 61 años de edad, de estado casada, ha acordado se emplace a los parientes más próximos, desconocidos, de la supuesta alienada, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el expediente, si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Manuel Palomares.